



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00157538- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00157538- -UNC-ME#FCC en el que la Prof. Dra. Laura Delia Vargas, Legajo N° 27.415, solicita prórroga de su designación por concurso por ejercicio de cargo de gestión en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en las asignaturas Taller de Práctica Docente I con funciones complementarias docentes en Taller de Práctica Docente II ambas pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social y en la asignatura Análisis Institucional II con funciones complementarias docentes en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Vargas accedió al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) en razón de la unificación de los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el Taller de Práctica Docente I, con funciones docentes complementarias en Taller de Práctica Docente II ambas pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social (RHCS-2019-608-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura Análisis Institucional II con funciones docentes complementarias en la asignatura Análisis Institucional I (RHCS-2018-692-E-UNC-REC) ambas perteneciente al Ciclo Superior de la Orientación en Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, aprobada por RHCD-2024-40-UNC-DEC#FCC y sus modificatorias.

Que la docente se ha desempeñado como Subsecretaria Académica y Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2025 conforme las Resoluciones Decanales N° 714/2018 y N° 898/2021.

Que la Prof. Dra. Vargas ha sido designada por RD-2025-584-UNC-DEC#FCC como Coordinadora de Fortalecimiento Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde 01 de agosto de 2025 y hasta la finalización del período de mandato Decanal actual.

Que corresponde prorrogar su designación por concurso conforme las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 1/1998 y N° 2/2006.

Que es posible computar el plazo de la prórroga por los períodos ya ejercidos y, respecto al mandato vigente, autorizar la prórroga sin perjuicio del cómputo total del plazo que quedará establecido una vez que la Prof. Dra. Vargas cese en sus funciones de gestión.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Establécese el plazo de prórroga de la designación de la Prof. Dra. Laura Delia Vargas, Legajo N° 27.415, en el cargo -unificado- de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) en el Taller de Práctica Docente I, con funciones complementarias docentes en el Taller de Práctica Docente II ambas pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social y en la asignatura Análisis Institucional II con funciones complementarias docentes en la asignatura Análisis Institucional I, ambas perteneciente al Ciclo Superior de la Orientación en Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta el 22 de mayo de 2030.

Artículo 2º: Autorízase la prórroga de la designación en el cargo unificado de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) de la Prof. Dra. Vargas en el mismo cargo por su desempeño como Coordinadora de Fortalecimiento Académico cuyo mandato se encuentra vigente, conforme RD-2025-584-UNC-DEC#FCC, a partir del 22 de mayo de 2030 y sin perjuicio del cómputo total del plazo que quedará establecido una vez que la Prof. Dra. Vargas cese en sus funciones de gestión.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría Académica y gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar a la docente. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.